



Se leyó el acta anterior del día veinte y tres del
actual, y el mismo en su inteligencia la aprobó

Rembates } Cedió en oficio del Sr. Gov. Civil de la Prov. de
de la ciudad de } Callao) pro. veinte y dos del corriente, manifestando
que son gravados como S. M. deidad y deben continuarse
los cobrados los presupuestos de Rembates de Militia
Ordinary por las fundas de Regt. y por la Autoridad
Militaria de guerra de guerra de M. Militaria, para Remite
el expediente que se le Remite sobre el particular y g.
se continúan con motivo de la Reclamación hecha p.º Pedro
Juan Pareda Rembates mayor de este Batallón del baton
que se le cobrada aduciendo como demas p.º expone M.
oficio. Autoridad por este oficio. Remite: A tenor
corra al Sr. Gov. Civil y Militaria de este M. p.º en
deuda inteligencia

Reparacion } Cedió en oficio del Sr. Gov. Civil y Militaria
Reclamado p.º de } este M. pro. diez y seis del actual manifestando
Bat. de Rembates } lo que se dice al Comandante accidental del Regim.
Bato. de Rembates } para lo que se le da por garantido con referencia
a lo que se le da por el pago de Reparacion de
los años mil ochocientos veinte y tres y cuatro al cual
puede ser cuando p.º se le da manifestada su M. p.º
la mayor seguridad de la M. p.º de la M. p.º

